| **FOLIO** | **FORMA DE INGRESO** | **TIPO DE SOLICITUD** | **FECHA DE RECEPCIÓN OFICIAL** | **INFORMACIÓN SOLICITADA** | **RESPUESTA** | **FECHA DE ENTREGA** | **LINK O EXTRACTO DE LA RESPUESTA** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 051765700000123 | Electrónica PNT | Administrativa | 04/01/2023 | 1.- ¿Cómo institución pública, cuenta con las unidades de inteligencia patrimonial y económica y/o las unidades de análisis de la información financiera contable y patrimonial y/o unidades similares? 2.- En caso de contar con dichas unidades, informar el nombre del titular, nombramiento y facultades. | Se dio respuesta por OM | 10/01/2023 | Ingresar a cualquier navegador de internet.Teclear la dirección https://www.tiacoahuila.org (página oficial del Tribunal de Justicia Administrative de Coahuila de Zaragoza).Dirigirse a la pestaña ubicada en el marco superior derecho denominada transparencia.Entrar al apartado titulado información pública de oficio Acceder al Artículo 21.Dar un clic a la Fracción I, Estructura Orgánica, Facultades y Atribuciones(Reglamento Interior). |
| 051765700000223 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 04/01/2023 | Señalar si se encuentra instaurado y funcionando en cada tribunal contencioso un juicio en línea de la materia, de ser así, su fecha de instauración, sus costos económicos de instauración y mantenimiento anuales, el número de juicios que se encuentran instruidos en trámite a la fecha de emisión de la solicitud, el procedimiento básico para su utilización o en su caso, una guía de utilización, el número de sentencias definitivas emitidas desde su creación y hasta la fecha de la solicitud, de ser posible, señalar el sentido de ellas en números y la cuantía a la que haciende el monto total de lo combatido en los juicios en línea | Se dio respuesta por Dirección de Sistema de Justicia en Línea  | 12/01/2023 | En la actualidad no se encuentra en funcionamiento el juicio en línea contenidoen el decreto cuatrocientos publicado en el Periódico Oficial del Estado deCoahuila de Zaragoza de fecha 10 de enero de 2020, que reforman las fraccionesII y X del 46, y la denominación del capítulo V; se adicionan los artículos 1 Bis, unsegundo párrafo al artículo 4, el capítulo XIV con los artículos 104, 105, 106, 107,108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115; el capítulo XV con los artículos 116, 117, 118,119 y 120; el capítulo XVI con los artículos 121, 122, 123, 124, 125, 126, y 127, de laLey del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila Zaragoza. |
| 051765700000323 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 04/01/2023 | Solicito Información sobre cualquier juicio laboral y/o conciliación laboral que se haya entablado durante el periodo comprendido de enero de 2012 a diciembre del diciembre del 2022 en contra la Cámara Nacional de la Industria Restaurantes y Alimentos Condimentados y/o CANIRAC | Incompetencia  | 05/01/2023 | El Tribunal es incompetente para responder la solicitud debido a que sus funciones son distintas a lo solicitado. |
| 051765700000523 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 11/01/2023 | 1. ¿Los jueces locales aplican en sus sentencias el control difuso de convencionalidad ex officio? En caso afirmativo, por favor ¿señale en cuáles materias?2. ¿Los jueces locales aplican en sus sentencias el control difuso de convencionalidad ex officio o únicamente cuándo las partes lo solicitan?3. ¿El Tribunal Superior de Justicia cuenta con criterios para aplicar el control difuso por parte de los jueces locales? ¿En caso afirmativo, en que materias?4. ¿En qué materia se aplica con mayor frecuencia el control difuso por parte de los jueces locales?En caso de no existir casos de desaplicación de normas estatales por parte de los jueces locales, ¿informar las razones principales externadas en sus sentencias para no hacerlo? | Desechada por falta de respuesta del ciudadano | 12/01/2023 | La solicitud claramente va dirigida al Tribunal Superior de Justicia del Estado, este Tribunal no forma parte de su estructura orgánica por ser un órgano autónomo, de acuerdo al artículo 1° de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa. |
| 051765700000623 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 18/01/2023 | Respetable titular de transparencia y acceso a la información, por este medio le pido su apreciable apoyo para solicitarle la estadística o base de datos en formato de hoja de cálculo donde se desagreguen las controversias por malas actuaciones de los servidores públicos del estado de Coahuila, se requiere número de expediente, nombre, puesto, adscripción, descripción de la controversia, año en que se inició el trámite y el estátus procesal.Todo lo anterior en atención al principio de máxima publicidad, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los E.U.M. | Se dio respuesta por la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas | 31/01/2023 | Se da respuesta por parte de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas (SEMRA) área encargada de dar respuesta. |
| 051765700000723 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 30/01/2023 | Quiero saber si se ha sancionado a algún servidor público por alguna responsabilidad administrativa en la que el beneficio recibido por el servidor público haya sido recibir algún favor sexual.Por “favor sexual” debe entenderse cualquier acto con connotación sexual, lo cual, incluye sin limitar: tener relaciones sexuales, desnudos, recibir fotografías o vídeos sexuales, entre otros. Lo anterior se pregunta considerando que las responsabilidades administrativas consistentes en cohecho y abuso de funciones señalan que el objetivo de dichas responsabilidades administrativas es obtener o pretender obtener un beneficio, sin embargo no hay una definición de beneficio, por lo que podría interpretarse que el beneficio también puede consistir en favores sexuales. | Se da respuesta por parte de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas | 31/01/2023 | En atención a su solicitud tal y como la redacta se le hace del conocimiento,que no se han resuelto asuntos de esa naturaleza; Sin embargo, anexo austed el sitio web en donde se puede consultar las sentencias en versionespublicas. https://www.tjacoahuila.org/viii-34.html |
| 051765700000823 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 31/01/2023 | Conteste únicamente las preguntas que sean de su competencia, pero contéstelas. Gracias. Quiero saber, cuántas personas privadas de su libertad, en Coahuila; están actualmente, encarcelados bajo la medida cautelar de prisión preventiva oficiosaQuiero saber cuántos hombres y cuántas mujeres, están privados, actualmente, de libertad por prisión preventiva Oficiosa en Coahuila:A) Quiero saber sus rangos de edadB) Quiero saber, las causales o delitos por los que se aplicó esta medida cautelar, por caso, y porcentualmente, por género y edades. | Incompetencia | 31/01/2023 | Se declara incompetencia para dar respuesta a todas las preguntas que solicita el usuario, debido a que las funciones del Tribunal de Justicia Administrativa son distintas a lo solicitado, esto con fundamento en el artículo 3° y 4° de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa. |
| 051765700000923 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 16/02/2023 | De los años 2019 a 2022 se requiere: 1) Número de expedientes admitidos a trámite 2) Número de expedientes sobreseídos o desechados 3) Número de promociones realizadas 4) Número de audiencias practicadas 5) Número de notificaciones 6) Número de sentencias por tipo 7) Ante resoluciones del Tribunal; Número de amparos tramitados, otorgados, no otorgados, sobreseídos, desechados | Se da respuesta por parte de la Unidad de Transparencia. | 01/03/2023 | De conformidad con Io anterior y de conformidad con Io establecido en el articulo102 de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado de Coahuila deZaragoza, se le hace de conocimiento al solicitante que dicha información la podraencontrar en nuestra página oficial del Tribunal, en el apartado de Transparenciaarticulo 21 fracción XL “Informe Anual de Actividades", así como en el artículo 34fracción V “Indicadores sobre la Actividad Jurisdiccional’, dando click en lossiguientes enlaces, https://www.tiacoahuila.orq/xl.html  |
| 051765700001023 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 01/03/2023 | Indique el número de expedientes tramitados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 por presuntas faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos de la administración pública estatal. Solicito que la información sea desagregada por mes de apertura, presunta falta cometida, institución y área de adscripción del servidor público señalado como responsable. Nota: Las faltas a las que se refiere la presente solicitud son las contenidas en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a las correlativas en su legislación local. | Se da respuesta por parte de la Unidad de Transparencia. | 14/03/2023 | \*EI número de las presuntas faltas cometidas no coincide con el número deexpedientes tramitados en el ano, atendido a que los expedientes se integran conuna, dos o más faltas Institución y área de adscripción de servidor público (desagregada del mes deapertura del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022) |
| 051765700001123 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 02/03/2023 | Buenas tardes por medio de la presente solicito a esta H. Autoridad me proporcione copia digital de todas las resoluciones de juicios de responsabilidades a servidores públicos dentro del estado de los últimos 5 años naturales. En lo anterior de no proporcionarme el documento como tal, favor de indicarme la forma de consulta e indicarme que número de expediente, oficio o identificación tiene dicha resolución, ya que tanto el la página de transparencia como en la de juzgados cuentan con cientos o incluso miles de archivos los cuales son difíciles de consultar todos en su totalidad. Sin más por el momento, cordiales saludos Att. Diego Misael Contreras Rodríguez | Se da respuesta por parte de la Unidad de Transparencia. | 15/03/2023 | De conformidad con Io anterior, me permito señalar que dicha información se encuentra enla página oficial del Tribunal en el apartado de Transparencia, articulo 34 fracción VIII, deigual manera pongo a disposición el enlace donde podrás encontrar las resolucioneshttps7/www.tiacoahuila.org/viii-34.html, se hace de su conocimiento que se está trabajandoen un mecanismo que permita hacer la consulta de resoluciones más accesible. |
| 051765700001223 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 03/03/2023 | Indique el número de resoluciones emitidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 en las que se determinó la responsabilidad de un servidor público por faltas administrativas graves. Solicito que la información sea desagregada por mes, falta cometida e institución y área de adscripción del servidor público responsable. Nota: Las sanciones a las que se refiere la presente solicitud son las contenidas en el Título Cuarto, Capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a las correlativas en su legislación local. | Se da respuesta por parte de la Unidad de Transparencia. | 16/03/2023 | Nota: Las faltas a las que se refiere la presente solicitud son las contenidas en el TituloTercero, Capitulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a lascorrelatives en su legislación local." |
| 051765700001323 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 13/03/2023 | Indique el número de investigaciones administrativas que se turnaron a la competencia del tribunal de justicia administrativa, por la posible constitución de faltas de carácter grave. Lo anterior, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Solicito que la información sea desagregada por mes, presunta falta cometida, institución y área de adscripción del servidor público señalado como responsable. Nota: La presente solicitud hace referencia al procedimiento contenido en el Título Segundo, Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | Se da respuesta por parte de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas. | 27/03/2023 | Esta Sala Especializada en Materia de ResponsabilidadesAdministrativas hace de conocimiento al solicitante que la misma noes compete para conocer de investigaciones administrativas “por la posible constitución de faltas de carácter grave". Sin embargo, conoce de los procedimientos de responsabilidades administrativasinvestigadas y substanciadas por la Auditoria Superior del Estado y los órganos internes de control, en contra de servidores públicos y particulares, por la presunta comisión de faltas administrativas graves, de conformidad al artículo 15 fracción I de Ley Orgánica del Tribunalde Justicia Administrative de Coahuila de Zaragoza. |
| 051765700001423 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 13/03/2023 | Buen día, por medio de la presente solicito a este Tribunal me proporcione copia digital de todas las resoluciones de juicios de responsabilidades a servidores públicos dentro del estado del año 2022. Indique el número de expedientes tramitados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 por presuntas faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos de la administración pública estatal. Solicito que la información sea desagregada por mes de apertura, presunta falta cometida, institución y área de adscripción del servidor público señalado como responsable. Indique el número de resoluciones emitidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 en las que se determinó la responsabilidad de un servidor público por faltas administrativas graves. Solicito que la información sea desagregada por mes, falta cometida e institución y área de adscripción del servidor público responsable. Indique el número de investigaciones administrativas que se turnaron a la competencia del tribunal de justicia administrativa, por la posible constitución de faltas de carácter grave. Lo anterior, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Solicito que la información sea desagregada por mes, presunta falta cometida, institución y área de adscripción del servidor público señalado como responsable. | Se da respuesta por parte de la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas. | 27/03/2023 | . Esta Said, Especializada de Responsabilidades Administrativas hace delconocimiento al solicitante que puede consultar las sentencias en versionespublicas en la siguiente liga httDs://www.tiacoahuila.org/viii-34.html, donde podráobtener la copia digital que solicita. |
| 051765700001523 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 14/03/2023 | Se solicita conocer lo siguiente: 1. ¿El tribunal ha cumplido con la obligación de publicar las sentencias que han causado estado en versión pública? 2. Una vez publicadas ¿qué sistema de búsqueda utilizan? O bien ¿cuáles son los criterios de búsqueda que incorporaron? 3. ¿Cuántas sentencias tiene publicadas? 4. ¿Desde qué año publican las sentencias en versión publica? 5. Proporcionar el vínculo electrónico para acceder a tales sentencias Requiero conocer lo anterior, para efectos de una investigación académica. | Se da respuesta por parte de la Unidad de Transparencia. | 28/03/2023 | Por Io anterior, me permito informar, que el Tribunal de Justicia Administrativa entra enfunciones a partir de septiembre de 2017 y se publican todas las sentencias que hancausado ejecutoria en su versión publica, de acuerdo con Io establecido en la Ley deAcceso a la Información en el artículo 34 fracción VIII, se encuentran divides por anoentre Salas Unitarias y Pleno de la Sala Superior, se pueden consultar en el siguientevinculo https://www.tjacoahuila.orq/viii-34.html. |
| 051765700001623 | Electrónica PNT | Administrativa | 21/03/2023 | Solicito relación de contratos suscritos por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila del año 2022 a la fecha. Favor de entregarlo en tabla de Excel, con los siguientes datos: objeto, monto, tipo de procedimiento licitatorio conforme a la ley de adquisiciones del Estado y especificar si es bien o servicio. | Se dio respuesta por Oficialía Mayor | 10/04/2023 | me permito adjuntar lasiguiente información: TIPO OBJETO B/S MONTOAD SERVICIO DE INTERNET SERV 222,720.00 |
| 051765700001723 | Electrónica PNT | Jurisdiccional | 29/03/2023 | Buenos días, Quería ver si me podían compartir la información que enlisto: 1) Del 2018 a Marzo 2023 ¿Cuántas veces el gobernador de Coahuila ha vetado una Ley o decreto por ser contraria a la constitución? Me refiero al procedimiento contenido en el artículo 90 de la Ley de Justicia Constitucional Local para el Estado de Coahuila de Zaragoza 2) ¿Me podrían compartir en copia simple digitalizada las últimas 5 opiniones del Tribunal Superior de Justicia del Estado a las que refiere el artículo 90 de la Ley de Justicia Constitucional Local para el Estado de Coahuila de Zaragoza? Gracias | Incompetencia | 30/03/2023 | Conforme lo anterior, se hace de conocimiento del solicitante, que con fundamento en los artículos1° y 3° de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, este Tribunal es incompetente para responder a las preguntas de su solicitud, debido a que sus funciones son distintas a lo solicitado, se le recomienda enviar su solicitud al Poder Judicial del Estado. |
| 051765700001823 | Electrónica PNT | Administrativo | 04/05/2023 | 1. ¿Cuántos empleados cuentan en total? 2. ¿Con que banco dispersan la nómina? | Oficialía Mayor | 17/05/2023 | Me permito informar que le información de todos y cede uno de los trabajadores (as) lapueden consultar en formato Excel, como se describen a continuación: …Respecto a la dispersión de la nómina, se realiza mediante el Banco Mercantil del Norte, S.A |
| 051765700001923 | Electrónica | Responsabilidades Administrativas | 15/05/2023 | Solicito se me informe lo siguiente: 1. El número de sentencias emitidas por las Salas del Tribunal de Justicia Administrativa en materia de responsabilidades administrativas graves, en las cuales se haya aplicado la sanción prevista en el artículo 81, fracción II, incisos c), d) y e) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la versión pública de las mismas, y la fecha en la cual hayan causado estado, o se precise si las mismas fueron impugnadas y se encuentren pendiente de resolución, caso en el cual se solicitan los datos de identificación del órgano jurisdiccional ante el cual se hubiera radicado la impugnación y el número del expediente de la misma. Dicha información obra en cada uno de los expedientes de los juicios o sus carpetas falsas. 2. El número de sentencias emitidas por las Salas del Tribunal de Justicia Administrativa en materia de responsabilidades administrativas graves, en las cuales se haya aplicado la sanción prevista en el artículo 81, fracción I, incisos a), b) y c) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la versión pública de las mismas, y la fecha en la cual hayan causado estado, o se precise si las mismas fueron impugnadas y se encuentren pendiente de resolución, caso en el cual se solicitan los datos de identificación del órgano jurisdiccional ante el cual se hubiera radicado la impugnación y el número del expediente de la misma. Dicha información obra en cada uno de los expedientes de los juicios o sus carpetas falsas. 3. El número de sentencias emitidas por las Salas del Tribunal de Justicia Administrativa en materia de responsabilidades administrativas graves, en las cuales se haya aplicado la sanción prevista en el artículo 78, fracciones II y IV, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la versión pública de las mismas, y la fecha en la cual hayan causado estado, o se precise si las mismas fueron impugnadas y se encuentren pendiente de resolución, caso en el cual se solicitan los datos de identificación del órgano jurisdiccional ante el cual se hubiera radicado la impugnación y el número del expediente de la misma. Dicha información obra en cada uno de los expedientes de los juicios o sus carpetas falsas. 4. El número de sentencias interlocutorias emitidas por las Salas del Tribunal de Justicia Administrativa en materia de responsabilidades administrativas graves, en las cuales se haya otorgado alguna medida cautelar de las previstas en el artículo 124 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la versión pública de las mismas, y se precise si las mismas fueron impugnadas y si se encuentren pendiente de resolución, se solicitan los datos de identificación del órgano jurisdiccional ante el cual se hubiera radicado la impugnación y el número del expediente de la misma. Dicha información obra en cada uno de las carpetas incidentales de los expedientes de los juicios o sus respectivas carpetas falsas. La información arriba solicitada deberá corresponder al periodo comprendido entre el 18 de julio de 2018 y el 30 de abril de 2023. | SEMRA | 24/05/2023 | “ Se le hace de conocimiento al solicitante que con relaciónsolo a las sanciones referidas en el artículo 81, fracción II, incisos c), d) y e) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta SalaEspecializada en Materia de Responsabilidades Administrativas ha emitido(01) una sentencia, misma que ya ha causado estado y puede serconsultada en su versión publica en la siguiente liga:https://www.tiacoahuila.orq/assets/266.-sentencia-versi%c3%b3nP%c3%bablica-semra-014-2021 .odf” |
| 051765700002023 | Electrónica | Administrativo | 17/05/2023 | Solicito lo siguiente: 1. Reglamento Interior o documento Homologo del Tribunal. 2. Tabulador de sueldos donde se describa plaza, puesto, percepciones brutas y netas y deducciones brutas y netas. 3. Manual o lineamiento del Fondo Revolvente. | Oficialía Mayor | 24/05/2023 | Respecto Manual o lineamientos del Fondo Revolvente, se informa que actualmente contamoscon el Procedimiento especifico PE-ADM-17, versión 01, cuya última edición se realizó el 23 deseptiembre del 2022, el cual tiene como objetivo normar y asegurar el correcto uso y manejo de fondo de caja mediante la implementación de procedimientos que garanticen la asignación, utilización, reposición y comprobación de los recursos correspondientes al fondo. Sin embargo, solose cuenta con copia controlada de este documento, por lo tanto, se pone a entera disposición paraconsulta de cualquier interesado en las oficinas del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuilade Zaragoza. |
| 051765700002123 | Electrónica | Jurisdiccional | 05/06/2023 | Buen día. Solicito amablemente su colaboración a efecto de proporcionar la siguiente información: 1. ¿Cuántos expedientes en materia de Responsabilidades Administrativas han recibido de la Autoridad Substanciadora adscrita a la Entidad de Fiscalización Superior de esa Entidad Federativa en términos del párrafo tercero de la fracción II del artículo 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (y/o en su caso con la ley local correspondiente), desde su entrada en vigor hasta el 1 de junio de 2023? 2. ¿En cuántos expedientes en materia de Responsabilidades Administrativas que fueron recibidos provenientes de la Autoridad Substanciadora adscrita a la Entidad de Fiscalización Superior de esa Entidad Federativa se ha dictado sentencia definitiva, desde la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (y/o en su caso con la ley local correspondiente), hasta el 1 de junio de 2023? 3. En relación con las sentencias definitivas a las que se hace referencia en el numeral 2 anterior, señalar en cuántas de ellos se determinó existencia y en cuántas se determinó inexistencia de faltas administrativas graves de acuerdo con lo establecido por el artículo 207 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga. 4. En relación con la pregunta 3 anterior, respecto de las sentencias en que se haya acreditado la existencia de faltas administrativas, informar las sanciones impuestas, indicando la cantidad por tipo de sanción, de las previstas en el artículo 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga, además de indicar aquellas en las que se haya abstenido de imponer sanción. 5. Respecto a las sentencias definitivas emitidas referidas en las preguntas anteriores, informar cuántas se encuentran firmes, de conformidad con el artículo 206 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, el artículo correspondiente de la Ley local homóloga. La presente solicitud se realiza en términos del artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que indica que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Asimismo, para facilitar el manejo de la información, se proporciona como anexo a la presente solicitud un archivo que podría resultar útil para el vaciado de los datos solicitados, para el caso de que el Sujeto Obligado lo considere favorable, respecto al cual únicamente se sugiere su uso, sin que resulte obligatorio ni se trate de la elaboración de un documento ad hoc, al estar en posibilidad de dar contestación en los términos con que cuente con la información, en caso de no considerar el documento referido. | SEMRA | 13/06/2023 | Se le hace de conocimiento al solicitante, que esta Sala ' Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas en el periodo comprendido desde la entrada en vigor de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 01 de junio de 2023, todos los asuntos turnados para sancionar faltas graves de Servidores Públicos, fueron substanciadas por los órganos Internos de Control del Estado y de los Municipios, así mismo se hace de conocimiento a solicitante que puede consultar la información de los asuntos turnados durante los años 2017 al 202'2, en el "Diagnostico Sala Especializada enMateria de Responsabilidades Administrativas 2017-2022" el cual puede ser consultado en la siguiente liga:<https://www.tiacoahuila.org/assets/diagnostico-semra-20172022.pdf>  |
| 051765700002223 | Electrónica | Jurisdiccional | 09/06/2023 | Solicito que se me proporcionen todas las estadísticas que obran en poder de este Tribunal como sujeto obligado, relacionadas a los procedimientos de responsabilidad administrativa tramitados ante este Tribunal, entre el 18 de julio de 2016 al 30 de abril de 2023, en las que se comprendan entre otros datos de ser posible, el número de procedimientos por año, si se encuentran en trámite o concluido, y en general, todos los datos relacionados con la aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y/o su correlativa ley local en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos. | SEMRA | 13/08/2023 | Se hace de conocimiento al solicitante que todas las estadísticas relacionadas con procedimientos de Responsabilidades Administrativas turnadas a este Tribunal, desde su instalación en septiembre del 2017 al 01 de junio del 2023se encuentran publicadas en la siguiente liga : <https://www.tiacoahuila.org/v34.html> |
| 051765700002323 | 16/06/2023 | Jurisdiccional | 16/06/2023 | Se me informe lo siguiente: 1.- ¿De conformidad con el artículo 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas informe cuantos expedientes se han radicado por faltas graves, es decir, que hayan sido turnados por la autoridad competente para continuar con el procedimiento de responsabilidad administrativa? 2.- ¿De lo anterior, informe cuántos de ellos se han substanciado por la falta grave prevista en el artículo 60 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas? 3.- ¿Cuántos expedientes y/o procedimientos de responsabilidad administrativa se han resuelto o ha dictado resolución con motivo de la falta grave prevista en el artículo 60 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas? 4.- ¿Derivada del punto anterior cuantas de estas han sido impugnadas en alguna otra instancia? 5.-Por último, solicito se me proporcione en versión pública las resoluciones que ha dictado ese Tribunal y que han quedado firmes, con motivo de la falta grave prevista en el artículo 60 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y/o en su caso indique el link, número de expediente o algún otro dato de identificación y búsqueda para estar en condiciones de consultarlas, conforme a su obligación como sujeto obligado en materia de transparencia de conformidad con el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. | SEMRA | 07/07/2023 | En atención a su solicitud, se hace del conocimiento que esta SalaEspecializada en Materia de Responsabilidades Administrativas durante el periodo comprendido de 16 de junio del 2022 al 16 de junio del 2023, ha recibidodiez expedientes turnados por faltas graves, para continuar con el procedimiento.Se le hace del conocimiento al solicitante que en el periodocomprendido de 16 de junio del 2022 al 16 de junio del 2023 , esta Sala no ha recibido expedientes con relación a la falta prevista en el \* artículo 60 de la LeyGeneral de Responsabilidades Administrativas.  |
| 051765700002423 | Electrónica | Jurisdiccional | 22/06/2023 | Por medio de la presente solicitud de acceso a la información, requiero la siguiente información en lo correspondiente de Enero 2021 a Mayo de 2023: Número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa enviados por las contralorías estatales para su resolución, por ser considerados faltas graves, así como indicar las faltas. Número de sentencias emitidas en las que se confirma la falta y se resuelve la inhabilitación al servidor público. Indicar falta, fecha de la sentencia, años de inhabilitación y si en la resolución se requiere el reintegro de recursos, indicar cantidades. Desglosarlo por mes. Sin más por el momento agradezco las atenciones prestadas a la solicitud y quedo atento a su respuesta | SEMRA | 05/07/2023 | En atención a su solicitud, se le hace de conocimiento que estaSala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, en elperiodo comprendido de Enero 2021 a Marzo 2023, ha recibido 29 Informes dePresunta Responsabilidad Administrativa, de la siguientes faltas administrativas: |
| 051765700002523 | Electrónica | Jurisdiccional | 22/06/2023 | 1. Fundamento por el cual se expiden los registros de cédula profesionales por parte del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza (se solicita se proporcione una copia digital del Acuerdo Plenario PSS/V/009/2018) 2. Que informen si el Acuerdo Plenario PSS/V/009/2018 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado 3. Que informen si el Acuerdo Plenario PSS/V/009/2018 ha sido modificado desde su emisión a la fecha. 4. Que informen si el Acuerdo Plenario PSS/V/009/2018 hace referencia a las cédulas con las que se acredita la pericia a la que se refiere el artículo 208, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 5. Que informen si existe acuerdo plenario para registro de cedulas o de especialización para efectos del artículo 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas 6. Que informe si el acuerdo plenario PSS/V/009/2018 faculta para registro de cédulas de especialidad y posgrados en función de la especialización de las materias del derecho 7. Que informen si el Acuerdo Plenario PSS/V/009/2018 permite inscribir bajo el mismo número de registro dos cédulas profesionales diferentes. 8. Que informen si el formato empleado para registrar las cédulas 7746574 y 13164120 es el mismo que se utiliza para el registro de las cédulas de licenciado en derecho 9. Que informen el fundamento por el cual la Secretaría de Estudio y Cuenta adscrita a la Secretaría General de Acuerdos suscribió el registro de cédula del suscrito con número RC/I/0049/2023 10. Que informen cuantos registros de cédulas ha suscrito la Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Secretaría General de Acuerdos 11. Que informen si la licenciada Anahí Catalina Andrade Almaguer cuenta con nombramiento como Secretaría de Estudio y Cuenta adscrita a la Secretaría General de Acuerdos. | Secretaria General de Acuerdos | 05/07/2023 | Artículo 13 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativepara el Estado de Coahuila de Zaragoza.Respuesta: Si, [http://periodico.sfpcoahuila.aob.mx/Archi'vosPO/13-PS-13-FEB-2018.PDF](http://periodico.sfpcoahuila.aob.mx/Archi%27vosPO/13-PS-13-FEB-2018.PDF)  |
| 051765700002623 | Electrónica | Administrativo | 29/06/2023 | Solicito de los Tribunales de Justicia Administrativa informen lo siguiente: 1. Presupuesto ejercido en el 2022. 2.Presupuesto aprobado para 2023 3. Número de Demandas recibidas en el 2022. 4. Número de sentencias emitidas en 2022. 5. Número de Magistrados de Sala Unitaria. 6. Número de Magistrados de Sala Superior. 7.Número de Magistrados que integran el Tribunal. 8. Número de personal administrativo y judicial que integra el Tribunal. 9.Número de mujeres que laboran en el Tribunal 10.Número de hombres que laboran en el Tribunal 11. Promedio de Demandas recibidas por Magistrado de Sala Unitaria en 2022 12. Número de asuntos recibidos de Responsabilidades Administrativas en 2022 13. Asuntos resueltos de Responsabilidad Administrativa en 2022. | Secretaria Técnica  | 11/07/2023 | Durante el 2022 se recibieron un total de 203 Demandas Iniciales en materia Fiscaly Administrativa.De conformidad con Io informado por cada una de las Salas Unitarias del Tribunaldurante el ano 2022 en Total se emitieron 186 Resoluciones. |
| 051765700002723 | Electrónica | AdministrativoEstadística Jurisdiccional | 13/07/2023 | 1. Solicito todos y cada uno de los manuales, lineamientos o similares emitidos por ese sujeto obligado. 2. Solicito los manuales, lineamientos o similares emitidos por el sujeto obligado referentes a recursos humanos o similares, financieros o similares | Secretaría Técnica  | 02/08/2023 | Para asegurar que en el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila deZaragoza se establece y mantiene un ambiente de control alineado con la misióny objetivos institucionales, la operación de cada una de las UnidadesAdministrativas encaminado al cumplimiento de sus atribuciones, se encuentradefinido dentro del marco jurídico de actuación, en el que se definen aspectoscomo los lineamientos, reglas de operación, requerimientos legales yreglamentarios, etc., esta información se encuentra disponible para consulta ydescarga dentro del Portal Oficial del Tribunal de Justicia Administrativawww.tjacoahuila.org en el apartado de Marco jurídico. |
| 051765700002923 | Electrónica | Jurisdiccional | 31/07/2023 | Buenos días acudo a solicitar la siguiente información: a) solicito las estadísticas actuales, desglosadas por mes o año sobre los delitos de grooming, phishing y sexting b) cifra de atenciones a los ciudadanos desde la creación de la Policía Cibernética, desglosada por año, municipio y tipo de delito denunciadoc) un listado general de las facultades que tiene la Policía Cibernéticad) un listado de los delitos electrónicos más comunes en las entidades e) desglose de la cantidad de casos por año donde se involucró la Policía Cibernética en delitos de: extorsión, amenazas, libertad de expresión, desaparición forzada, tráfico de armasf) Número de investigaciones activas en 2023 de la Policía Cibernética | Incompetencia | 31/07/2023 | Se declara incompetencia por parte del Tribunal de Justicia Administrativa para responder la solicitud, debido a que sus funciones son distintas a lo solicitado. |
| 051765700003023 | Electrónica | Jurisdiccional | 31/07/2023 | Solicito la siguiente información:a) Cifras de casos atendidos por la Policía Cibernética desde su creación hasta la fecha, desglosada por año, municipio, tipo de delito, vía de recepción del reporte o denuncia, estatus de la misma, especificando las últimas consecuencias legales, si las hubo. Favor de enviarlo en tablas de Excel. b) Cifras de reportes, denuncias y carpetas de investigación de los delitos de grooming, phishing y sexting de 2017 a la fecha. Desglosada por año, municipio, tipo de delito, vía de recepción del reporte o denuncia, estatus de la misma, especificando las últimas consecuencias legales si las hubo. Favor de enviarlo en tablas de Excel. c) Cifras de delitos electrónicos atendidos, desglosada por año, municipio, tipo de delito denunciado, vía de recepción del reporte o denuncia, estatus de la misma, especificando las consecuencias legales si las hubo. Indicar en cada caso si se involucró la Policía Cibernética y de qué manera. Favor de enviarlo en tablas de Excel.e) Cifra de casos en que se ha involucrado la Policía Cibernética en delitos de: extorsión, amenazas, contra la libertad de expresión, desaparición forzada, tráfico de armas desde su creación a la fecha, desglosado por año, municipio, vía de recepción del reporte o denuncia, estatus de la misma, especificando las consecuencias legales si las hubo. Favor de detallar la función de Policía Cibernética en cada caso. Favor de enviarlo en tablas de Excel.f) Número de investigaciones activas en 2023 que cuenten con la participación de la Policía Cibernética, desglosado por año, municipio, vía de recepción del reporte o denuncia, estatus de la misma, especificando las consecuencias legales si las hubo. Favor de detallar la función de la Policía Cibernética en cada caso. Favor de enviarlo en tablas de Excel.c) Listado de las facultades de la Policía Cibernética | Incompetencia | 31/07/2023 | Se declara incompetencia por parte del Tribunal de Justicia Administrativa para dar respuesta a la solicitud, debido a que sus funciones son distintas a lo solicitado. |
| 051765700002823 | Electrónica | Jurisdiccional | 31/07/2023 | Con base en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Público, artículo 4 sobre el derecho de acceso a la información, art. 23 sobre los sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y el artículo 60 sobre las obligaciones de Transparencia.Con base en el artículo 199 Octies del código penal federal Solicito información sobre el número de carpetas iniciadas por el delito de violación a la intimidad sexual y número de sentencias emitidas por el mismo delito ENTRE ENERO DE 2019 Y JULIO DE 2023. | Incompetencia | 31/07/2023 | Se declara incompetencia por parte del Tribunal de Justicia Administrativa para dar respuesta a la solicitud, debido a que sus funciones son distintas a lo solicitado. |
| 051765700003123 | Electrónica | Jurisdiccional | 08/08/2023 | estadística de carpetas de investigación integradas, carpetas judicializadas y resoluciones que se han llevado a cabo durante el sexenio sobre ciberacoso en niñas, niños y adolescentes. | Incompetencia | 10/08/2023 | Se declara incompetencia por parte del Tribunal de Justicia Administrativa para dar respuesta a su pregunta debido a que sus funciones son distintas a lo solicitado. |
| 051765700003223 | Electrónica | Jurisdiccional | 28/08/2023 | Hola, con el gusto de saludarlo por este medio me comunico, para solicitar su amable intervención para que ordene a quien corresponda, me de información que a continuación se alude:¿Me pude proporcionar organigramas o estructura orgánica, manuales y DOF que haya existido alguna fusión de las áreas de Visitaduría y Contraloría Interna o su similar? ¡Sin otro particular, le envío un cordial saludo por su atención gracias! | Órgano Interno de Control  | 08/09/2023 | El Órgano Interno de Control tiene sus obligaciones y facultades en la Ley Orgánica delTribunal de Justicia Administrative de Coahuila de Zaragoza y en Reglamento Interior delTribunal de Justicia Administrative de Coahuila de Zaragoza, los cueles se encuentrendisponibles en el siguiente link https://web2.tiacoehuile.org/marcojuridico.php |
| 051765700003323 | Electrónica | AdministrativoEstadística Jurisdiccional | 14/09/2023 | 1.- La institución cuenta con un manual/similar de procedimientos.  1.1 En caso afirmativo adjuntar dicho Manual o remitir el Link, en donde se pueda realizar la consulta.2.-En que año se creó el manual/similar de procedimientos. 2.1 En caso de haber realizado reformas adjuntar las mismas.3.- El nombre de las personas que intervinieron en la elaboración del mismo. (Atendiendo a que si se trata de servidores/servidoras públicas facultados para realizar las actividades no se puede negar la entrega de los nombres puesto que lo realizan bajo sus atribuciones).Nota: Entiendase como manual de procedimientos: el conjunto de pasos, procesos o procedimientos a seguir para dar trámite a los expedientes desde el escrito inicial | Secretaría Técnica | 27/09/2023 | En materia jurisdiccional si se cuenta con un procedimiento definido en la materia que noscompete, 1.1 Dentro del Marco Jurídico del Tribunal se encuentra la Ley del ProcedimientoContencioso Administrative para el Estado de Coahuila de Zaragozahttps://web2.tjacoahuila.org/marcojuridico.php 2. Ley fue publicada en el Periódico Oficial, elviernes 11 de agosto de 2017, con su última reforma publicada en el mismo el 10 de enero de2020; 3. Mediante decreto numero 912 el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza expidela Ley |
| 051765700003423 | Electrónica | Administrativo | 18/09/2023 | Haciendo uso de mi derecho de Acceso a la Información solicito de la manera más atenta la siguiente información:1. Año en que se creó el Tribunal de Justicia Administrativa.2. Cuantos Magistrados y Magistradas integran actualmente el Tribunal (Nombres y Cargos).3. El Tribunal es un organismo jurisdiccional autónomo o depende del Poder Judicial del estado u otra dependencia. (Especificar en caso de que su respuesta sea otro).4. Cuál es su estructura orgánica.5. Actualmente cuenta con Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.Si la respuesta es afirmativa contestar los siguientes puntos:5.1 Fecha en que se creó la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.5.2 Normatividad/acuerdo/reglamento/decreto que abala la creación de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal. (Anexar evidencia)5.3 Nombre y currículo vitae de las Personas que integran la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.5.4 Atribuciones y facultades (de acuerdo a la normatividad aplicable) de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal.5.5 Además de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal, cuenta con algún Comité/ Comisión que coadyuve a incorporar la Perspectiva de Género.5.6 En caso de contar con una la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal anexar su programa de trabajo de los años 2022 y 2023.6. Presupuesto aprobado para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, desglosados por capítulos (por favor incluir si se tuvo alguna ampliación presupuestal).6.1 Presupuesto aprobado y ejercido desglosado por capítulos de la Unidad/ Departamento/Área de Género, o cualquier otra área que se encargue de incorporar la Perspectiva de género dentro del Tribunal, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.Agradezco de antemano su cooperación para contestar el presente cuestionario, quedo al pendiente de cualquier aclaración. | Oficialía Mayor | 22/09/2023 | R.-1. De conformidad con el Decreto No. 903 publicado en el Periódico Oficial del Estado, el pasado 14 de juliode 2017, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política, dispone entre otras, lacreación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.R.-2. La Sala Superior del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, está integradapor cinco (5) Magistrados (as)., como se describe a continuación:- Magistrado Presidente, Lie. Jesus Gerardo Sotomayor Hernández;- Magistrada de la Primera Sala en Materia Fiscal y Administrativa, Lie. Sandra Luz Miranda Chuey;- Magistrado de la Segunda Sala en Materia Fiscal y Administrativa, Lie. Alfonso García Salinas;- Magistrada de la Tercera Sala en Materia Fiscal y Administrativa, Lie. María Yolanda Cortes Flores;- Magistrada de la Sala en Materia de Responsabilidades Administrativas, MDF. Sandra Luz Rodríguez Wong. |
| 051765700003523 | Electrónica | Jurisdiccional | 28/09/2023 | Solicito remita al suscrito, 2 sentencias, en formato electrónico, de cada una de las siguientes faltas administrativas, sobre las cuales se hayan pronunciado. 1.- Abuso de funciones. 2.- Peculado.3.- Desvío de recursos públicos.4.- Utilización indebida de información.5.- Actuación bajo conflicto de interés.6.- Contratación indebida.7.- Enriquecimiento oculto.8.- Simulación de acto jurídico.9.- Tráfico de influencias.10.- Encubrimiento.11.- Desacato.12.- Nepotismo.13.- Obstrucción de la justicia.Gracias.  | SEMRA | 06/10/2023 | RESPUESTA. - Se hace de conocimiento al solicitante que todas. Las resolucionesfirmes, (artículo 34 fracción VIII de la Ley de Acceso a la información Publica parael Estado de Coahuila), dictadas por esta Sala Especializada, se encuentranpublicadas en su versión publica, en formato descargable y pueden serconsultadas en la siguiente liga: https.://www.tjacoahuila.org/viii-34;html, .además>>es necesario hacer mención, que no solo se refieren a una sola falta administrativa \\grave, si no que un solo expediente puede englobar 2 o más faltas. |
| 051765700003623 | Electrónica | Administrativa  | 29/09/2023 | Solicito:1. Nombres, cargos y funciones por área administrativa y jurisdiccional de las personas que tienen asignado vehículo oficial del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.2. En tabla de Excel, relación de modelo, tipo y placas de los vehículos a los que me refiero en la pregunta 1. 3. Saber si dichos vehículos se utilizan para fines de carácter personal y/o el horario de uso de estos vehículos.4. Si los vehículos referidos son resguardados todos los días y si cuentan con bitácora correspondiente.5. El criterio se emplea para la designación y uso de vehículos oficiales. | Oficialía Mayor  | 11/10/2023 | La información se encuentra publicado en la página de internet de esta Institución, y a lacual se puede acceder a través de la liga https://web2.tjacoahuila.orq/, como sedescribe a continuación.1ingresar a la liga https://web2.tjacoahuila.orq/2. - posicionarse en el apartado de transparencia3. - Dar click en el botón “información Publica de Oficio”.4.- dar click en ‘Articulo 21”5. - dar click en la fracción XLVIII correspondiente al “Listado del parque vehicular"’. |
| 051765700003723 | Electrónica | Administrativo | 02/10/2023 | Solicito saber el nombre del titular de Recursos Humanos y su correo electrónico. | Unidad de Transparencia  | 03/10/2023 | Por Io anterior me permito responder que el nombre de la Directora de Recursos Humanos de este Tribunal es la Ing. Ana Gabriela Tovar Mireles y su correo electrónico oficial es anagabriela.tovar@tiacoahuila.org.mx. |
| 051765700003823 | Electrónica | Jurisdiccional | 09/10/2023 | 1. Lista de todas las personas servidoras públicas del Instituto de Servicios de Salud de los Trabajadores de la Educación que sancionadas por actos de corrupción y/o responsabilidades administrativas, desglosando tipo de sanción (inhabilitación, amonestación, etc.) | SEMRA | 13/10/2023 | RESPUESTA. - Se hace de conocimiento al solicitante, que esta Sala Especializadano ha emitido sentencias, con relación a sanciones por actos de corrupción y/oresponsabilidades administrativas del Instituto de Servicios de salud de losTrabajadores de la Educación. |
| 051765700004023 | Electrónica | Jurisdiccional | 11/10/2023 | I. Denuncias recibidas por año de 2021 hasta agosto de 2023II. Número de ordenes de aprehensión libradas del año 2021, 2022 y hasta agosto de 2023III. Número de ordenes de aprehensión negadas del año 2021, 2022 y hasta agosto de 2023IV. Número de ordenes de aprehensión ejecutadas del año 2021, 2022 y hasta agosto de 2023 | Incompetencia  | 13/10/2023 | Se declara incompetencia por parte del Tribunal de Justicia Administrativa para responder a la solicitud, debido a que sus funciones son distintas a lo solicitado |
| 051765700003923 | Electrónica | Administrativo  | 11/10/2023 | ¿Cuál es el sistema informático que usan para la base de datos de sentencias y documentos?Nombre y versión¿Existe un área encargada de dirigir las bases de datos del Tribunal?Gracias | Dirección del Sistema de Justicia en Línea  | 23/10/2023 | El software utilizado en área jurisdiccional OFFICE 365 (ONE DRIVE COMO SISTEMA DE ALMACENAMIENTO) Microsoft 365 (VERSION 2309 compilación 16.0.16827.20130) El hardware que se utiliza para la base de datos y sentencias y documentos es CPU ASIGNADA FOR LA DEPENDENCIA CON RESPALDO EN NUBE (ONE DRIVE) |
| 051765700004123 | Electrónica | Administrativo y Jurisdiccional  | 18/10/2023 | Señale si el estado cuenta ya con un tribunal local de justicia administrativa en funciones. En caso afirmativo enliste y adjunte los documentos siguientes:1. Acuerdo de creación del tribunal y decreto.2. Ley orgánica del tribunal.3. Reglamentos. (si aplica)4. Recursos humanos y materiales con los que cuenta el tribunal actualmente.5. Número total de casos presentados ante el tribunal desde su creación hasta la fecha de la presente solicitud (17 de octubre de 2023), señalando estado procesal del caso y temática o materia (en qué consiste la o las faltas administrativas presentadas en el caso). | Unidad de Transparencia  | 30/10/2023 | De conformidad al Decreto No. 903 publicado en el P.O.E del Gobierno del Estado de Coahuila, elpasado 14 de julio de 2017, mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la ConstituciónPolítica, dispone entre otras, la creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, comoorganismo con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía para dictar sus fallos.Como parte de nuestras funciones de transparencia es el mantener actualizada nuestra página oficialhttp://www.tjacoahuila.org, en donde podría encontrar el Marco jurídico con nuestras Leyes yReglamentos, en nuestro apartado de Transparencia se encuentra publicada la Estructura Orgánicadel Tribunal (artículo 21 fracción II) así como toda la información  |
| 051765700004223 | Electrónica | Jurisdiccional  | 25/10/2023 | Respecto de los procedimientos de responsabilidad administrativa NO GRAVES conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas o su homóloga aplicable, efectuados en el periodo de agosto de 2017 a octubre de 2023 por parte de su órgano interno de control o área de responsabilidades, se requiere lo siguiente:- La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave iniciados.- La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos.- La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave pendientes de resolución.- La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos sin sanción para el servidor público.- La cantidad de procedimientos de responsabilidad no grave resueltos con sanción para el servidor público.- La cantidad de recursos de revocación interpuestos.- La cantidad de recursos de revocación resueltos confirmando la resolución impugnada.- La cantidad de recursos de revocación resueltos revocando la resolución impugnada.- La cantidad de recursos de revocación pendientes de resolver.De antemano gracias y una disculpa por las molestias. | Órgano Interno de Control  | 07/11/2023 | En respuesta, me permito hacer de su conocimiento que Io siguiente:El Órgano Interne de Control de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Rendiciónde Cuentas y Fiscalización Superior Del Estado De Coahuila De Zaragoza, que a la letradice: Articulo 76. Los órganos internos de control deberá informar a la Auditora Superior, dentro de lostreinta días hábiles siguientes de recibida la promoción de responsabilidad administrativa,el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. |
| 051765700004323 | Electrónica | Jurisdiccional  | 30/10/2023 | Respecto del periodo de agosto de 2017 a octubre de 2023, se requiere se informe:1.- La cantidad de juicios contenciosos administrativos promovidos por particulares, donde se impugna un acto o resolución dictada al amparo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o de la ley de responsabilidades aplicable al estado; así como:a).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva declarando la nulidad de la resolución o acto impugnado. b).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos que se encuentran pendientes de emitir Sentencia Definitiva.2.- La cantidad de juicios contenciosos administrativos promovidos por particulares, donde la resolución impugnada se trata de la emitida en un Recurso de Revocación a que se refiere el artículo 210 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o del recurso homologo establecido en la ley de responsabilidades aplicable al Estado; así como:a).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva declarando la nulidad de la resolución impugnada.b).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva validando o confirmando la legalidad de la resolución impugnada.c).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos que se encuentran pendientes de emitir Sentencia Definitiva.3.- La cantidad de juicios contenciosos administrativos promovidos por particulares en contra de resoluciones administrativas que imponen sanción administrativa, emitidas bajo la Ley General de Responsabilidades Administrativas, distintas a resoluciones emitidas en Recursos de Revocación o del recurso homólogo en la ley de responsabilidades aplicable al Estado; así como:a).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva declarando la nulidad de la resolución impugnada.b).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos en que se ha emitido Sentencia Definitiva validando o confirmando la legalidad de la resolución impugnada.c).- La cantidad de dichos juicios contenciosos administrativos que se encuentran pendientes de emitir Sentencia Definitiva. | SEMRA | 10/11/2023 | RESPUESTA. - Se hace del conocimiento al solicitante que, con relación a lapregunta uno y dos, en el periodo comprendido de agosto 2017 a octubre del2023, esta Sala Especializada conoció, solo respecto a los procedimientos dejuicios contenciosos administrativos que impugnaban resoluciones de recursosde revocación (acto o resolución dictada al amparo de la Ley General deResponsabilidades Administrativas), de conformidad al artículo 210 párrafosegundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dieciséis, enlos cuales en doce se declare la validez del acto impugnado, en dos la nulidad,uno se encuentra en trámite (pendiente de resolución) y uno fue desechado. |
| 051765700004423 | Electrónica | Jurisdiccional  | 31/10/2023 | SOLICITO CONOCER RELACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CONCLUIDOS POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL 01 DE ENERO DE 2021 HASTA LA FECHA EN QUE SE PRESENTA ESTA SOLICITUD QUE SE HAYAN RESUELTO EN ESTE TRIBUNAL, INCLUYENDO NÚMERO DE EXPEDIENTE, FUNCIONARIOS SANCIONADOS EN SU CASO Y SANCIÓN APLICADA, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA Y EN FORMATO DIGITAL DE LOS ACUERDOS O RESOLUCIONES EMITIDAS EN CADA CASO. | SEMRA | 13/11/2023 | Se da respuesta por parte del Tribunal de Justicia Administrativa a través de su Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas |
| 051765700004623 | Electrónica | Jurisdiccional | 10/11/2023 | Que las autoridades informen la cantidad (en números), del año 2015 al 2022 de:- Sentencias condenatorias a niños, niñas y adolescentes condenados por delincuencia organizada- Expedientes de juicios abiertos en relación a niños, niñas y adolescentes involucrados en delincuencia organizada- Carpetas de investigación abiertas en relación a niños, niñas y adolescentes que sean participantes de la delincuencia organizada | Incompetencia | 13/11/2023 | Se declara incompetencia por parte del Tribunal de Justicia Administrativa para responder a la solicitud, debido a que sus funciones son distintas a lo solicitado |
| 051765700004723 | Electrónica | Jurisdiccional | 15/11/2023 | Acerca del Tribunal.1. Para el desarrollo de las funciones de este órgano jurisdiccional ¿Con cuantas salas cuenta? ¿Cuáles son sus denominaciones de cada una de estas?2. ¿Con cuantas salas unitarias, mixtas y especializadas cuenta?3. ¿Qué tipos de actos administrativos conoce este tribunal para su resolución?4. ¿Cuáles son las competencias del tribunal?5. ¿Cuáles son las competencias de cada una de las salas?6. ¿Cuáles son las competencias de las salas especializadas?7. ¿Las salas especializadas son encargadas de llevar otros juicios que no deriven estrictamente de su materia especializada o solo juicios en la materia de la cual son especializadas?, y en su caso ¿De que actos administrativos conoce cada una de las salas?8. ¿Cuántos expedientes están a cargo de cada una de las salas? ¿Cuáles son sus rubros y/o números de expediente? ¿Cuál es el acto administrativo que se resuelve o pretende resolver en cada uno de los expedientes? ¿Contra que autoridades se promovieron los actos administrativos de cada uno de los expedientes? ¿En qué estado procesal se encuentra cada uno de los expedientes a cargo de cada sala? 9. En lo que respecta del año 2022, ¿Cuántas sentencias se emitieron por sala cada mes del año? ¿En qué sentido se emitieron dichas sentencias? 10. En lo que respecta a este año 2023, ¿Cuántas sentencias se emitieron por sala cada mes del año? ¿En qué sentido se emitieron dichas sentencias? | Aclaración  | 21/11/2023 | Se requiere al usuario favor de aclarar en su pregunta 8, si se refiere a expedientes en trámite y sobre qué periodo requiere la información. |
| 051765700004823 | Electrónica | Jurisdiccional | 22/11/2023 | JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO presentó en este año 2023 un examen para aspirar al puesto de magistrado de Tribunal Distrital del Poder Judicial del Estado.En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, el instituto informe si en relación con dicho examen presentado por el juzgador familiar de referencia, participó de alguna manera como sinodal o con cualquier otro carácter análogo el licenciado JESÚS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, abogado patrono de mi contraria PAZ ILAYALLI DIONICIO DELGADO dentro del juicio de divorcio 16/2023 de la estadía del JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, pues es del conocimiento público que dicho profesionista participa en los exámenes que aplica el PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA a sus funcionarios públicos. | Incompetencia | 23/11/2023 | Se declara incompetente el Tribunal para responder a la solicitud debido a que sus funciones son distintas a lo solicitado |
| 051765700004923 | Electrónica | Jurisdiccional | 23/11/023 | Con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19.2 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, el artículo 13.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos y los artículos 4, 6 y 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se le solicita respetuosamente que proporcione la siguiente información en formato abierto (.xlsx o .csv): En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2016 hasta el 15 de octubre de 2023:-Número de operativos, y las fechas en las que se han realizado, contra el tráfico de personas migrantes en el territorio de Coahuila.-Número de incidentes en los que las autoridades mexicanas hayan rescatado a personas migrantes que eran transportadas en trailers o tractocamiones.-Fechas de los operativos en los que las autoridades mexicanas hayan rescatado a personas migrantes que hayan sido transportadas en trailers o tractocamiones.-Municipios y localidades donde se han realizado los operativos en los que las autoridades mexicanas hayan rescatado a personas migrantes que viajaban en trailers o tractocamiones.-Lugares y regiones territoriales con mayor incidencia de delitos relacionados con el transporte de personas migrantes en trailers o tractocamiones.-Número, nacionalidad, sexo y edad de personas migrantes transportadas en trailers o tractocamiones que las autoridades mexicanas hayan rescatado en sus operativos a nivel estatal.- Rutas de tráfico de personas migrantes que son más comunes, por vía terrestre, y que han sido detectadas en los operativos realizados por las autoridades mexicanas.-Cuáles son las organizaciones delictivas que las autoridades mexicanas han detectado que están involucradas en el delito de tráfico de personas migrantes.-Número de carpetas de investigación que han sido abiertas y también las que han sido cerradas por el delito de tráfico de personas migrantes que han sido transportadas en trailers o tractocamiones.-Localidades y municipios en los que se encuentran radicadas esas investigaciones por el delito de tráfico de personas migrantes que han sido transportadas en trailers o tractocamiones.-Número, nacionalidad, sexo y edad de las personas sentenciadas por el delito de tráfico de personas migrantes que han sido transportadas en trailers o tractocamiones.-Nombre, razón social y sede de las empresas vinculadas al delito de tráfico de personas migrantes que han sido transportadas en trailers o tractocamiones.-Nombre de los responsables legales de las empresas vinculadas al delito de tráfico de personas migrantes que han sido transportadas en trailers o tractocamiones.-Localidades y municipios en los que se produjeron las sentencias de personas que incurrieron en el delito de tráfico de personas migrantes que han sido transportadas en trailers o tractocamiones.-Cifras generales sobre el delito de tráfico de personas migrantes que han sido transportadas en trailers o tractocamiones.-Número de personas migrantes que fallecieron en incidentes mientras eran transportadas en tráilers o tractocamiones por el territorio de Coahuila y circunstancias (tiempo, lugar, modo) en que fallecieron. -Número de personas migrantes que resultaron heridas en incidentes mientras eran transportadas en tráilers o tractocamiones por territorio estatal y circunstancias (tiempo, lugar, modo) en que fallecieron. -Número de personas y circunstancias que se sospecha hayan podido resultar muertas a consecuencia de haber sido abandonadas por o arrojadas desde trailers o tractocamiones por territorio estatal.En caso de que la información solicitada contenga datos personales o sea de carácter confidencial, solicito la versión pública. | Incompetencia | 23/11/2023 | Se declara incompetente el Tribunal para responder a la solicitud debido a que sus funciones son distintas a lo solicitado |
| 051765700005023 | Electrónica | Jurisdiccional | 23/11/2023 | 1.- ¿Con cuantas salas unitarias, mixtas y especializadas cuenta?2.- ¿Cuántos expedientes están a cargo de cada una de las salas? ¿Cuáles son sus rubros y/o númerosde expediente? ¿Cuál es el acto administrativo que se resuelve o pretende resolver en cada uno de losexpedientes? ¿Contra que autoridades se promovieron los actos administrativos de cada uno de losexpedientes? ¿En qué estado procesal se encuentra cada uno de los expedientes a cargo de cada sala? | Unidad de Transparencia  | 18/12/2023 | Actualmente se cuenta con tres Salas Unitarias en Materia Fiscal y Administrativa y una SalaEspecializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, dentro del portal web del Tribunalen el apartado de Transparencia en el Articulo 21 fracción I podrá consultar la estructura orgánicadel Tribunal, https://www.tjacoahuila.org/assets/21-i-estructura-organica.pdf |
| 051765700005123 | Electrónica | Jurisdiccional | 13/12/2023 | Requiero sentencia en versión pública de la sentencia con número de expediente 1792/22-05-02-7 de la Segunda Sala Regional del Norte-Centro II. | Incompetencia | 18/12/2023 | Se declara incompetente el Tribunal para responder a la solicitud debido a que sus funciones son distintas a lo solicitado. |

\*DURANTE EL MES DE ABRIL NO SE RECIBIÓ NINGUNA SOLICITUD\*